

BASES DEL SORTEO DOS CARROS DE LA COMPRA

1.- Compañía organizadora

El Centro Comercial y de Ocio Espacio Coruña con razón Social CORUÑA SHOPPING INTERNATIONAL S.L., CIF B81989840 y domicilio en c/ Joaquín Bau, 2 – Escalera Derecha – Primero C y D, 28036 Madrid, tiene previsto realizar una acción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

Esta acción se denominará SORTEAMOS DOS CARROS DE LA COMPRA

2.- Desvinculación con respecto a Facebook y Twitter

Facebook, Instagram y Twitter no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno este Concurso, ni está asociado a él. El usuario se desvincula totalmente de Facebook, Instagram y Twitter y es consciente de que está proporcionando su información a CORUÑA SHOPPING INTERNATIONAL y no a Facebook, Instagram ni a Twitter. La información que proporcione sólo se utilizará para tramitar la participación del concursante y para comunicarle el premio en caso de que resultara ganador.

3.- Duración

La fecha del comienzo de la promoción será el día 22/05/2019 a las 12:00 h. y se extenderá hasta el 27/05/2019 a las 10:30 h. (Hora peninsular española). Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, este hecho se comunicará por los mismos medios que han sido comunicadas las presentes bases, o en aquellos medios que el Centro Comercial estime oportuno hacerlo.

4.- Finalidad

La promoción tiene como finalidad premiar al ganador con dos carros de la compra con productos del Supermercado Mercadona de Espacio Coruña por valor de 150,00 € cada uno.

Sólo se entregará un premio por participante durante toda la duración de esta promoción.

5.- Requisitos para participar

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas, mayores de edad.

La mayoría de edad deberá acreditarse a la hora de recoger el premio mediante Documento Nacional de Identidad en vigor, de lo contrario el premio no será entregado.

Quedan excluidos de participar en el Concurso los trabajadores del Centro Comercial y de Ocio Espacio Coruña que se encuentren ligados por una relación laboral con la entidad CORUÑA SHOPPING INTERNATIONAL, S.L. y aquellas personas que participen o participaran directa o indirectamente en la organización del Concurso, así como sus familiares de hasta segundo grado.

Asimismo, quedan excluidos de participar en el Concurso los trabajadores, por cuenta propia o ajena, que desarrollen su actividad en los locales y espacios del Centro Comercial y de Ocio Espacio Coruña, así como sus familiares de hasta segundo grado.

6.- Mecánica de la promoción

FACEBOOK

Los usuarios tendrán que dejar su comentario con la respuesta en la publicación que se hará en el muro de la página Centro el día 22 de mayo de 2019 a las 12.00 h. La página oficial del Centro es (<http://www.facebook.com/EspacioCoruna>) **y tendrán que comentar qué producto considera imprescindible en su compra de supermercado.**

Se registrarán todas las participaciones que respondan a la pregunta hasta el 27/05/2019 a las 10.30 h. (hora peninsular española). Sólo se registrará una respuesta por cada participante.

La Dirección de Espacio Coruña se reserva el derecho de eliminar o no publicar, anulando la participación, aquellas palabras y/o contenidos que, aun cumpliendo los requisitos mencionados, contengan expresiones vejatorias, que atenten contra la dignidad de las personas, que vulneren derechos o valores reconocidos constitucionalmente o cualquier otro aspecto que La Dirección considere inoportuno o inapropiado.

7.- Selección de ganadores/as y reservas

Entre todos los participantes que se hayan participado, se realizará un sorteo aleatorio a través de una herramienta online (Plataforma EasyPromos <https://www.easypromosapp.com/es/>) con la que se seleccionarán 2 ganadores, el día 27/05/2019.

Además del ganador se seleccionarán mediante sorteo, otros tres (6) participantes que serán mantenidos como reservas en caso de no poder contactar con los ganadores.

8.- Comunicación a los ganadores

El premio será comunicado en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, desde la fecha del sorteo. Además, en este mismo plazo podrá trasladarse también a la página web del Centro Comercial (www.espaciocoruna.es y/o a su página oficial de Facebook, así como podrá comunicarse en otros canales de comunicación habituales del centro (Twitter, nota de prensa, boletines, etc.).

Los ganadores/as tendrán que contactar con el Centro Comercial vía teléfono o correo electrónico para que les informen del procedimiento para la recogida de su premio en el Centro Comercial ESPACIO CORUÑA. Si pasados cinco días hábiles no se pudiese contactar con alguno de los ganadores/as, se procederá a la lista de reservas.

9.- Descripción y entrega del premio

Cada ganador del sorteo resultará premiado dos carros de la compra con productos del Supermercado Mercadona de Espacio Coruña por valor estimado 150,00 €

El premio, en ningún caso, podrá ser objeto de cambio en metálico, alteración o compensación a petición de los ganadores.

El premio es personal e intransferible, sólo podrá ser recogido por los ganadores del concurso. En el supuesto de que sea imposible localizar a los ganadores del concurso, se procederá a utilizar la lista de reservas.

Con la aceptación del premio, los ganadores otorgarán su consentimiento al Centro Comercial ESPACIO CORUÑA para la utilización de su nombre e imagen en los medios de comunicación habituales de Espacio Coruña.

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan estas bases y el criterio de Espacio Coruña en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del desarrollo de la presente promoción.

El período de reclamación de la presente promoción finaliza transcurridos los plazos establecidos en las presentes Bases.

10.- Exención de responsabilidad por mal funcionamiento de la red

La empresa organizadora no se hace responsable del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del sorteo por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe.

Tampoco será responsable la empresa organizadora por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

11.- Derechos de imagen

Los ganadores y participantes autorizan con su participación a Espacio Coruña a reproducir, utilizar y difundir su imagen, nombre y apellidos en los medios oficiales de Espacio Coruña, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción de la entrega de los premios ganados conforme a estas bases.

12.- Datos Personales

Los participantes aceptan, mediante su participación en la promoción, que sus nombres sean publicados en los diferentes medios sociales y de comunicación de Espacio Coruña.

13.- Aceptación de bases

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases.

14.- Modificaciones de la promoción

Si causas de fuerza mayor hicieran necesario aplazar, modificar o anular la promoción se hará constar en las presentes Bases, por lo que invitamos a consultarlas con posterioridad a la participación.

La entidad organizadora se reserva el derecho de suspender, aplazar, cancelar o modificar la duración de la promoción en cualquier momento, siempre que existan causas que así lo justifiquen.

El Centro Comercial se reserva el derecho a evitar que, sobre esta promoción, se establezcan sistemas de especulación o de negocios. A tal fin, podrá ejercitar las acciones legales que estime oportunas.

15.- Fiscalidad del premio

De conformidad con la normativa fiscal vigente, se informa a los participantes en la presente promoción que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300€.

En relación con lo anterior habida cuenta que el importe de los premios unitarios de la presente promoción es inferior a tal cifra, en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, Espacio Coruña no practicará retención alguna ni ingreso a cuenta sobre el premio entregado.

El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de residente, y deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del premio.

La cumplimentación de los datos personales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios

tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

16.- Exoneración de responsabilidad

Espacio Coruña queda exonerado de cualquier responsabilidad que pudiera derivar del incumplimiento o cumplimiento defectuoso por los participantes en el sorteo, de las presentes bases. Espacio Coruña no asumirá la responsabilidad por eventuales daños y perjuicios sufridos por los premiados o terceros en relación con el regalo o la participación en el sorteo, a salvo de las irrenunciables por ley.

17.- Protección de datos

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, mediante la presente estipulación CORUÑA SHOPPING INTERNATIONAL, S.L., informa a los participantes de este concurso que los datos de carácter personal, que faciliten en virtud del mismo o aquellos que pudieran proporcionar con posterioridad a CORUÑA SHOPPINGINTERNATIONAL, S.L, serán incorporados a un fichero de su responsabilidad cuya finalidad es el mantenimiento, cumplimiento, desarrollo, control y ejecución de lo dispuesto en estas bases.

Si desea ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, en aquellos supuestos que sea posible, y oposición, podrá hacerlo por fax al número: 981.172.109, a través del teléfono 981.172.108 o por escrito a CORUÑA SHOPPING INTERNATIONAL, S.L., Calle Joaquín Bau nº 2, Escalera derecha, Primero C-D, Madrid, adjuntando una fotocopia de un documento acreditativo de su identidad.